REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 7 ABRIL 2009

TEMA DEL SEMESTRE

- La Constitución española frente a sus desafíos.
  La Constitution espagnole face a ses défis (RI §407552)
  Pierre Bon
  Aunque el Estado español ha superado algunos retos históricos (alcanzando la democracia, contando para ello con amplias mayorías y dando lugar a un modelo estable), pero tiene otros pendientes de resolución, como son los referidos a la politización de las instituciones, la asunción constitucional de su apuesta europea o la adaptación de la Constitución a los nuevos tiempos.

ESTUDIOS

- Entre retórica y normatividad: a propósito de las disposiciones programáticas contenidas en los Estatutos de las Regiones italianas. (RI §407553)
  Antonio D'Atena
  El artículo tiene por objeto las disposiciones programáticas y de principio contenidas en los Estatutos de las Regiones ordinarias italianas.
  Se trata de un fenómeno relevante que la Corte Constitucional italiana tiende a desdramatizar, afirmando que tales disposiciones son carentes de contenido normativo. Según la opinión de la Corte, este tipo de disposiciones – limitándose a expresar orientaciones políticas y culturales – no crearían un vínculo jurídico para el legislador regional. Según el autor, la orientación sostenida por la Corte se puede compartir para dos clases de enunciados estatutarios: (a) para las concesiones a la retórica y al ecumenismo axiológico y (b) para los clones de las normas constitucionales que diversas regiones ordinarias han introducido en sus estatutos.
  Una solución diversa debe valer, en cambio, para los enunciados programáticos construidos con mayor solidez y provistos de un contenido que no se limita a reproducir normas constitucionales. Enunciados de este tipo producen el efecto de vincular al legislador regional en las materias comprendidas en su competencia legislativa residual.

- Una vez más sobre las declaraciones de derechos (y otras regulaciones materiales) en los Estatutos de Autonomía. (RI §407554)
  José María Rodríguez de Santiago
  La STC 247/2007 presenta un nuevo escenario sobre un viejo problema: la determinación de si los Estatutos son

normas atributivas de competencias y si pueden también servir para ejercerlas. Dicha cuestión puede ser abordada desde sendas perspectivas, una competrencial y otra democrática. Por otra parte, no puede confundirse la equiparación entre competencias y derechos.

- La Organización Territorial colombiana ¿un horizonte confuso?. (RI §407555)
  Paula Robledo Silva
  Con la aprobación de la nueva Constitución, en 1991, los Constituyentes lucharon por atacar el excesivo centralismo presente en el régimen constitucional anterior. Apostaron por un Estado Unitario pero con autonomía política, administrativa y financiera para sus entes territoriales. Con relación a las piezas que conformarían el conjunto de la organización territorial, los Constituyentes introdujeron varias modificaciones creando como entidades territoriales los departamentos, los municipios, los distritos y las entidades territoriales indígenas y dejaron abierta la posibilidad para que una vez creadas las provincias y las regiones éstas también puedan adquirir dicho estatus. Por otra parte, a partir de 1991, la potestad para definir, concretar y cerrar el modelo territorial colombiano quedó en manos del Legislador. No obstante, debe resaltarse el papel de la Corte Constitucional, pues si bien en algunas ocasiones ha actuado en desmedro de la autonomía territorial, también ha aportado elementos indispensables para continuar con el proceso de construcción del aparato territorial colombiano.

- Tribunal Constitucional y control concreto en Chile: ¿evolución hacia un amparo imperfecto?. (RI §407556)
  Kamel Cazor Aliste y Rodrigo Pica Flores
  En el presente Trabajo se analiza la configuración del sistema de jurisdicción constitucional en Chile desde la creación del Tribunal Constitucional en 1970 hasta nuestros días, centrado en los cambios introducidos por la reforma constitucional de 2005, en específico, en la ausencia de amparo extraordinario y en el control concreto de efectos inter partes, su conceptualización, caracterización y evolución jurisprudencial hacia una tipología que puede ser denominada amparo imperfecto, que lo ha llevado a ser, bajo ciertos casos, un medio idóneo para la revisión de actos judiciales.

- ¿Viviendo el mito? - La jurisdicción constitucional austríaca. (RI §407557)
  Verena Messner
  Partiendo de las bases teóricas sobre las que se creó el Tribunal Constitucional austríaco en el año 1920 - como primera plasmación práctica del llamado \'modelo austríaco\' de jurisdicción constitucional cuya teorización se atribuye principalmente a la escuela vienesa de la teoría del derecho - se exponen el funcionamiento y las competencias del Tribunal Constitucional austríaco y se destacan los aspectos más relevantes de su posterior desarrollo.

- El Consejo Constitucional francés como garante de las libertades. (RI §407558)
  Paloma Requejo Rodríguez
  Repaso a las Decisiones más significativas del Consejo Constitucional francés en materia de derechos fundamentales con el objeto de poner de manifiesto como en estos cincuenta años el Consejo ha pasado de velar por la división de poderes, dirimiendo conflictos entre el Parlamento y el Ejecutivo, a acercarse a los ciudadanos, salvaguardando unos derechos y libertades cuyo valor constitucional, contenido y alcance ha sido reconocido y definido por su jurisprudencia.

ESTUDIOS AUTONÓMICOS 2008

- La (in)actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (RI §407559)
  Francisco J. Gutiérrez Rodríguez
  En marzo de 2008 se celebraron elecciones nacionales y autonómicas en Andalucía y se cumplió un año desde la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía. Podría haber sido, por tanto, un buen año para iniciar de manera sustancial el desarrollo del nuevo Estatuto, poner en marcha los nuevos proyectos prometidos durante la contienda electoral y utilizar los nuevos mecanismos de acción política previstos en la Ley Orgánica 2/2007. Sin embargo, a la vista de lo sucedido en estos doce meses, las escasas transferencias recibidas, la nula actividad legislativa y la fuerte incidencia en esta tierra de la crisis económica mundial, no podemos decir que el año haya servido para aprovechar las oportunidades que brinda cualquier renovación de la legitimación ciudadana en las urnas, ni que se haya introducido innovación alguna en la manera de gobernar Andalucía, salvo la de hacerlo por Decreto-Ley.

- La Comunidad Autónoma de Aragón transcurrido más de un año de vigencia del nuevo Estatuto de

Autonomía. (RI §407560)
Gonzalo Arruego Rodríguez
El presente estudio examina las principales novedades acaecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón tras la entrada en vigor de su nuevo Estatuto de Autonomía desde la perspectiva del Derecho Constitucional. En este sentido, analiza la actividad desarrollada por las instituciones autonómicas con especial atención a su producción legislativa y destaca que, transcurrido más de un año de vigencia de la nueva norma institucional básica de la Comunidad Autónoma, tan apenas se han producido cambios sustanciales desde el punto de vista normativo e institucional. Atendida su importancia son objeto de especial comentario las Leyes 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo (BOA de 3/7/2008) y 2/2008, de 14 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 23/5/2008).

- Principado de Asturias: la reedición del pacto de gobierno y sus efectos colaterales. (RI §407561)
  Paloma Requejo Rodríguez
  En el Principado de Asturias cabe destacar como lo más relevante del 2008: El fin del Gobierno socialista en minoría y la reedición del pacto de gobierno de la anterior legislatura entre Socialistas e Izquierda Unida con la entrada en el nuevo Ejecutivo de dos miembros de la coalición; la aprobación, a causa de la prórroga presupuestaria, de dos créditos extraordinarios para hacer frente a compromisos contraídos, a la ejecución de infraestructuras municipales y a la regularización de los salarios funcionariales; y, por último, el bloqueo Popular al procedimiento de reforma estatutaria, provocado por el pacto de gobierno, cuando ya se habían llegado a acuerdos significativos, sobre todo entre Socialistas y Populares, acerca del contenido concreto de la reforma y la Ponencia de la Junta General prácticamente había terminado su trabajo.

- Cantabria en 2008: la continuidad como línea general. (RI §407562)
  Ángel L. Sanz Pérez
  La celebración de elecciones autonómicas en 2007 supuso la reedición del Pacto de Gobierno entre el Partido Regionalista de Cantabria y el Partido Socialista Obrero Español que se mantuvo vigente toda la Legislatura anterior. La repetición del este pacto el año anterior ha supuesto el mantenimiento de la relación de fuerzas parlamentarias que había operado durante los últimos cuatro años. No es exagerado afirmar, por tanto, que el año 2008 fue la continuación de la situación tras las elecciones regionales de 2007.

- Castilla y León: balance de la implementación del nuevo Estatuto de Autonomía un año después de su aprobación. (RI §407563)
  Óscar Sánchez Muñoz
  Balance de la implementación del nuevo Estatuto de Autonomía aprobado en noviembre de 2007 durante su primer año de vigencia. Repaso a la actualidad constitucional y política en la Comunidad de Castilla y León, análisis de los principales textos normativos aprobados, crónica parlamentaria y resumen de la actividad más relevante de la Junta de Castilla y León y de otros órganos de la Comunidad. En el apartado de conflictividad se destacan las más importantes decisiones judiciales del período examinado y la evolución de los conflictos institucionales y jurídicos que permanecen abiertos. Principales novedades bibliográficas de interés.

- El “Estatuto del agua”… todavía no llega. (RI §407564)
  Francisco Javier Díaz Revorio
  En el año 2008 la actividad normativa no ha sido muy intensa en Castilla-La Mancha, aunque puede destacarse la aprobación de una nueva Ley de Montes o algunas leyes tributarias o de creación de empresas públicas. Sin embargo el nuevo Estatuto de autonomía ha reemprendido su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, aunque el año ha terminado sin acuerdo entre los dos partidos mayoritarios sobre las enmiendas que habrían de introducirse al texto remitido en 2007 por las Cortes de Castilla-La Mancha. El aspecto más debatido es la regulación del agua en el futuro texto estatutario, y en particular lo relativo a la previsión de derogación del trasvase Tajo-Segura en el año 2015. Desde el punto de vista institucional es destacable la amplia remodelación de la estructura del Gobierno, con una significativa reducción de Consejerías. También pueden mencionarse los Congresos regionales de los dos partidos mayoritarios, y sobre todo el “ascenso” de los líderes regionales de PP e IU a posiciones de máximo relieve a nivel nacional.

- La actividad de las instituciones catalanas durante 2008. (RI §407565)
  Argelia Queralt Jiménez
  La actividad de las instituciones de la Generalidad de Cataluña ha continuado con el impulso de las políticas iniciadas durante 2007 entre las que destacan las relacionadas con el desarrollo del Estado del Bienestar en Cataluña, sin olvidar la esencial tarea de despliegue del Estatuto de Autonomía de 2006. En este último ámbito, el principal escollo con el que se han topado las instituciones catalanas, especialmente, el Gobierno, ha sido la falta de entendimiento

entre este y el Gobierno estatal en relación al nuevo modelo de financiación autonómica.

- El año 2008 punto seguido o punto final del gobierno bipartito. Estudio autonómico de Galicia. (RI §407566)
  M.ª Begoña López Portas
  En la recta final de la séptima legislatura, es el momento de hacer balance del Gobierno bipartito. Las tensiones políticas se incrementan y se trasladan a la discusión pública. Con la mirada puesta en los resultados de los comicios autonómicos del 2009, reaparecen viejas cuestiones pendientes de una solución efectiva.

- El desarrollo de la reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears aprobada por la Ley Orgánica 1/2007: balance de las primeras actuaciones. (RI §407567)
  Vicente Juan Calafell Ferrá
  La reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears aprobada por la Ley Orgánica 1/2007, dada su extensión y profundidad, exige sin duda un importante desarrollo normativo -especialmente legislativo- y político. El año 2008, cuando ya había transcurrido un tiempo razonable desde el comienzo de la séptima legislatura en las Illes Balears, se presentaba como un momento idóneo para que las instituciones surgidas de las elecciones de mayo de 2007 empezaran a desplegar el nuevo marco estatutario. Sin embargo, a la vista de los resultados de la actividad autonómica en las Illes Balears durante 2008, esta expectativa no parece haberse cumplido. Por un lado, la producción legislativa ha sido escasa tanto en número, con sólo nueve leyes y un decreto-ley, como en contenido, pues no se ha regulado ninguno de los grandes temas que plantea el vigente orden estatutario. Por otro lado, tampoco se percibe un volumen significativo de realizaciones de los poderes de la Comunidad Autónoma, en particular del Gobierno. En definitiva, el primer año y medio del segundo Gobierno progresista de las Illes Balears no ha sido pródigo en resultados visibles, ni en el plano normativo, ni en el terreno de los logros políticos. El presente trabajo tiene por objeto analizar y hacer un balance de estas primeras actuaciones de desarrollo del nuevo régimen autonómico balear.

- La autonomía riojana, de nuevo entre el efecto frontera y la conflictividad con el Estado. (RI §407568)
  Amelia Pascual Medrano
  En 2008, ha continuado el conflicto con las Haciendas Forales del País Vasco, centrado, en esta ocasión, en las rebajas que las mismas vienen acordando del tipo impositivo del Impuesto de Sociedades respecto del general estatal. Tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 6 de septiembre de 2006, en el conocido como "caso de las Azores", la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, planteó una cuestión prejudicial interpretativa ante el Tribunal de Justicia Europeo, que éste ha resuelto mediante Sentencia de 11 de septiembre de 2008. En la misma, el Tribunal Europeo examina la concurrencia en el caso del País Vasco de la autonomía institucional, procedimental y económica exigible de cara a la legitimidad de la asimetría impositiva. En el ámbito de las relaciones entre CA y Estado central, cabe reseñar nuevamente el clima de fricción vivido por los ejecutivos estatal y autonómico.

- Elecciones generales y dinámica institucional autonómica en la Comunidad de Madrid. (RI §407569)
  Emilio Pajares Montolío
  Se recoge en este trabajo la actividad de las instituciones de la Comunidad de Madrid durante 2008, prestando especial atención a los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a las normas aprobadas en este periodo (con rango de ley y, en menor medida, reglamentarias), a la composición y estructura de la Asamblea y el Gobierno de la Comunidad y a las relaciones entre estas instituciones en el ámbito de la función legislativa y de control de la Asamblea (iniciativas registradas, debates celebrados, resoluciones aprobadas). También se recoge, con menor extensión, la actividad de otras instituciones así como las resoluciones judiciales que afectan a la Comunidad de Madrid y los términos en que ha colaborado con otras instituciones.

- La preocupación por el agua como eje central de la actividad pública en la Comunidad de Murcia. (RI §407570)
  Luis Alberto Gálvez Muñoz
  Se examinan los principales elementos de la actividad pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2008, y, en especial, la preocupación por el suministro del agua. Otros temas tratados son la creación de la institución del Defensor del Pueblo, la reestructuración de la Administración Regional, la conflictividad de la Comunidad con el Estado, la paralización del proceso de reforma estatutaria, la posición de Murcia en las balanzas fiscales, la reclamación de la deuda histórica y las previsiones de relevo en la Presidencia del Partido Popular de Murcia.

- Un nuevo escenario político en la Comunidad Foral de Navarra. (RI §407571)

Asunción de la Iglesia Chamarro
Los nuevos tiempos políticos en la Comunidad Foral de Navarra vienen marcados por la colaboración entre regionalistas de UPN y PSN y la renovación de los cargos directivos de las fuerzas políticas en la Comunidad Foral (Partido Socialista de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra y, en ciernes, de Unión del Pueblo Navarro). El proceso electoral a Cortes Generales celebrado en 2008 confirma a los regionalistas como primera preferencia del electorado navarro, seguido a distancia por los socialistas y, en tercer lugar, por los nacionalistas de Nafarroa Bai. Por primera vez concurre en Navarra Unión Progreso y Democracia, que no alcanza el 1% de apoyos. Por último, y ya mirando a futuras convocatorias, reaparece en Navarra el Partido Popular, tras la ruptura que ha puesto fin a 17 años de integración en Unión del Pueblo Navarro. Sin duda estos son los datos más destacables de este año pasado en Navarra en lo que se refiere a la actualidad política. En lo jurídico, a falta de novedades en el proceso de reforma del Amejoramiento de Fuero que sigue aplazado sine die, destacan la intensa actividad parlamentaria, tanto de impulso y control como legislativa, y dos interesantes pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de Navarra acerca de la objeción de conciencia a la asignatura "Educación para la Ciudadanía" y la aplicación de la Ley Foral de símbolos en la "guerra de las banderas".

- País Vasco, final de ciclo. (RI §407572)
  Javier Tajadura Tejada y Josu de Miguel Bárcena
  El presente trabajo realiza un análisis político y jurídico de la producción legislativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el año 2008. Además, se examina la conflictividad entre Administraciones, desde la perspectiva de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Particularmente, se aborda con detenimiento la Sentencia 103/2008, sobre la Ley del Parlamento Vasco 9/2008, donde se convocaba una consulta popular sobre la posible autodeterminación del País Vasco. Por último, se abordan las difíciles relaciones entre el Gobierno Vasco y el Poder Judicial.

- La crisis de las formaciones políticas de oposición en la Comunitat Valenciana. (RI §407573)
  Francisco J. Visiedo Mazón
  En el presente Estudio Autonómico se analiza la actividad jurídica, institucional y política de la Comunitat Valenciana en el 2008, que en esta ocasión nos muestra una importante crisis en las dos formaciones políticas de la oposición a la mayoría absoluta del Partido Popular.
  En este Estudio Autonómico de las actividades desarrolladas por el Consell y otras Instituciones consultivas y normativas de la Generalitat, se destaca la conflictiva renovación del Síndic de Greuges; la aprobación del primer Decreto Ley y la utilización del art. 81.5 del Reglamento de Les Corts que ha permitido el voto en sesión plenaria de una diputada en periodo de "baja por maternidad".
  Por último en la Actividad Normativa destacaríamos dentro las diecisiete leyes aprobadas durante el 2008, las que revisten mayor singularidad y que son la de reconocimiento de la Universidad Internacional de Valencia; la que regula el Real Monasterio de Santa María de la Valldigna; la Ley de Participación ciudadana de la Comunitat Valenciana; Ley de Asociaciones y Ley de integración de las personas inmigrantes.

LIBROS RECIBIDOS

- Libros recibidos. (RI §407574)

INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA

- Información académica e investigadora. (RI §407575)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024